

ORDEN de 11 de octubre de 1989, por la que se resuelve provisionalmente el concurso de ascenso al grupo III entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, convocada por Orden de 24 de mayo de 1989.

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de lo orden de 24 de mayo de 1989 (BOJA de 26.5) de esta Consejería por la que se convoca concurso de ascenso al Grupo III, y realizada la evaluación de las pruebas de aptitud, en su caso, y la valoración de los méritos alegados, la Comisión de Valoración en su sesión de 2 de octubre de 1989, acordó elevar la propuesta de Resolución del mencionado concurso de ascenso, haciendo constar en la misma, la relación de aspirantes seleccionados, habiéndose tenido en cuenta para ello el número de vacantes ofertadas y lo previsto en el apartado 3 de la base tercera, el orden en que han sido clasificados los aspirantes y la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Por otra parte, resulta necesario cumplir lo previsto en el artículo 23 del vigente Convenio Colectivo, así como modificar los errores de hecho advertidos en las vacantes ofertadas, que hayan sido suprimidas de la Relación de Puestos de Trabajo o estén cubiertas por personal laboral con carácter definitivo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación dispone:

Primero. Aprobar la Resolución provisional del concurso de ascenso al Grupo III a que se refiere el artículo 9 del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía que figura en Anexo I de la presente Orden, donde consta la relación de aspirantes seleccionados para su ascenso al citado Grupo.

Segundo. Modificar el Anexo I de lo Orden de convocatoria de 24 de mayo de 1989 (BOJA del 26.5) según lo recogido en Anexo II de la presente Orden.

El número de plazas indicado en la base primera del concurso queda fijado en 451.

Tercero. Modificar el Anexo II de la citada Orden de 24 de mayo, expuesto, tal como estaba previsto en el apartado 4 de la base tercera, en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y Delegaciones de ésta, según lo recogido en el Anexo III de esta Orden.

Cuarto. Los aspirantes a los grupo de plazas relacionados en Anexo II de la presente Orden, que como consecuencia de la presente modificación deseen renunciar a su solicitud, podrán hacerlo, en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOJA, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr.

Director General de la Función Pública de esta Consejería, sita en Pza. Nueva, nº 4, 41071-Sevilla, y presentarse exclusivamente en las Delegaciones de Gobernación o Servicios Centrales de la misma.

Quinto. Contra esta Orden podrán formular los interesados las reclamaciones que estimen convenientes en defensa de sus derechos. Estas deberán formularse por escrito dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOJA y presentarse en la Consejería de Gobernación o Delegaciones de ésta.

Sexto. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 1989.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ANEXO II

Clave: CO1.
Denominación grupo de plazas: Administrativa.
Número de plazas: 68.

Clave: CO9.
Denominación grupo de plazas: Analista Laboratorio.
Número de plazas: 19.

ANEXO III

Del grupo de plazas de clave CO1, se suprime una plaza de Administrativo, código 510305, de la Delegación Provincial de Fomento de Granada de la Consejería de Fomento y Trabajo, la plaza de Administrativo-Jefe, código 522941, de la Delegación Provincial de Trabajo de Huelva de la Consejería de Fomento y Trabajo, y la plaza de Administrativo, código 510000, del Parque Deportivo de Cabra (Córdoba), de la Consejería de Cultura.

Del grupo de plazas de clave CO9, se suprime una de las plazas de Analista de Laboratorio, código 604095, del Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba, de la Consejería de Agricultura y Pesca.

A N E X O I

RELACION DE ASPIRANTES SELECCIONADOS A LOS GRUPOS DE PLAZAS EN QUE HAN SIDO CLASIFICADAS LAS VACANTES A EFECTOS DEL CONCURSO DE ASCENSO AL GRUPO III DEL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPER	ANTIG	TIT.	CURSOS	TOTAL
GRUPO DE PLAZAS : C15 MANTENIMIENTO DE CENTROS (FIJO DISCONTINUO)							
DESIERTO							
GRUPO DE PLAZAS : C01 ADMINISTRATIVO							
1	16787180000	RAMOS					
2	29731152000	BAENA					
3	25933074000	CRUZ					
4	29718884000	MURENO					
5	25902780000	MERELLO					
6	29758264000	MARTIN					
7	30491773000	FERNANDEZ					
8	24887832000	HUESO					
9	24884893000	MARQUEZ					
10	24811426000	LOPEZ					
11	30196409000	CAMBRON					
12	29780609000	ALLOZA					
13	25967979000	JIMENEZ					
14	29787499000	ELIAS					
15	27252839000	LOPEZ					
16	28354837000	GARCIA					
GRUPO DE PLAZAS : C02 OPERADOR-ORDENADOR							
1	28861430000	BAENA					
GRUPO DE PLAZAS : C03 OFICIO Y SERVICIOS AGRARIOS							
DESIERTO							
GRUPO DE PLAZAS : C04 MECANICO CONDUCTOR							
DESIERTO							

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPER	ANTIG	TIT.	CURSOS	TOTAL
		GRUPO DE PLAZAS : C05					
		OFICIO Y MANTENIMIENTO CONSTRUCCION Y O.PUBLICAS					
		DESIERTO					
		GRUPO DE PLAZAS : C06					
		ARTES GRAFICAS					
1	28522838000	FERNANDEZ HARO	0.000	11.00	00	0.00	11.000
		LUIS ANTONIO					
		GRUPO DE PLAZAS : C07					
		JEFE Y OFICIALES COCINA					
1	27258353000	FERNANDEZ	0.000	11.00	00	0.00	11.000
		MESAS ANTONIO					
		GRUPO DE PLAZAS : C08					
		DELINEANTE					
		DESIERTO					
		GRUPO DE PLAZAS : C09					
		ANALISTA DE LABORATORIO					
		DESIERTO					
		GRUPO DE PLAZAS : C10					
		GOBERNANTE/A					
1	27247933000	BERNABE	0.000	11.00	00	0.00	11.000
2	31604975000	RUERO	0.000	11.00	00	0.00	11.000
3	26190907000	LOPEZ	0.000	11.00	00	0.00	11.000
		MARIA LUISA ANTONIO					
		JOSE LUIS					
		GRUPO DE PLAZAS : C11					
		FORMACION MARITIMO-PESQUERA					
		DESIERTO					
		GRUPO DE PLAZAS : C12					
		JEFE OFICINA TURISTICA					
		DESIERTO					

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPLER	ANTIG	TIT.	CURSOS	TOTAL

GRUPO DE PLAZAS : C13 PROFESOR DE PRACTICA							
1	30478555000	GONZALEZ LOPEZ	0.000	8.00	00	0.00	8.000

GRUPO DE PLAZAS : C14 ESPECIALISTA PUERICULTURA							
1	25565670000	MORALES	0.000	11.00	00	0.50	11.500
2	31839609000	ORTIZ	0.000	11.00	00	0.00	11.000
3	24871938000	PURRAS	0.000	11.00	00	0.00	11.000
4	24124366000	LOPEZ	0.000	11.00	00	0.00	11.000
5	24114968000	LOPEZ	0.000	11.00	00	0.00	11.000
6	30469778000	ESTRAJA	0.000	11.00	00	0.00	11.000
7	30473625000	AMARO	0.000	11.00	00	0.00	11.000
8	75418719000	SEGURA	0.000	6.80	00	0.00	6.800
9	31218026000	PALOMINO	0.000	6.10	00	0.00	6.100

GRUPO DE PLAZAS : C15 MANTENIMIENTO DE CENTROS							
DESERTO							

GRUPO DE PLAZAS : C16 ENCARGADO ELECTRICIDAD							
DESERTO							

GRUPO DE PLAZAS : C17 ENCARGADO RESTAURACION-PINTURA							
DESERTO							

GRUPO DE PLAZAS : C18 ENCARGADO FONTANERIA							
DESERTO							

GRUPO DE PLAZAS : C19 OFICIAL PRIMERA ALBANILERIA							
DESERTO							

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPER	ANTIG	TIT.	CURSOS	TOTAL
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
		GRUPO DE PLAZAS : C20					
		OFICIAL PRIMERA ESCAYOLA					
		DESERTO					
		GRUPO DE PLAZAS : C21					
		OFICIAL PRIMERA JARDINERIA					
1	24180112000	CAMBIL	25.000	11.00	00	0.40	36.400
		VALDIVIESO					
		JOSE MARIO					
		GRUPO DE PLAZAS : C22					
		OFICIAL PRIMERA CANTERIA					
		DESERTO					
		GRUPO DE PLAZAS : C23					
		ENCARGADO DE SEGURIDAD					
1	22663279000	PEREZ	0.000	6.00	00	0.00	6.000
		CHAVES					
		GUILLELMO					

ORDEN de 11 de octubre de 1989, por la que se resuelve provisionalmente el concurso de ascenso al grupo IV entre el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, convocada por Orden de 24 de mayo de 1989.

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la orden de 24 de mayo de 1989 (BOJA de 26.5) de esta Consejería por la que se convoca concurso de ascenso al Grupo IV, y realizada la evaluación de las pruebas de aptitud, en su caso, y la valoración de los méritos alegados, la Comisión de Valoración en su sesión de 27 de septiembre de 1989, acordó elevar la propuesta de Resolución del mencionado concurso de ascenso, haciendo constar en la misma, la relación de aspirantes seleccionados, habiéndose tenido en cuenta para ello el número de vacantes ofertadas y lo previsto en el apartado 3 de la base tercera, el orden en que han sido clasificados los aspirantes y la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Por otra parte, resulta necesario cumplir la prevista en el artículo 23 del vigente Convenio Colectivo, así como modificar los errores de hecho advertidos en las vacantes ofertadas, que hayan sido suprimidas de la Relación de Puestos de Trabajo o estén cubiertas por personal laboral con carácter definitivo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación dispone:

Primero. Aprobar la Resolución provisional del concurso de ascenso al Grupo I a que se refiere el artículo 9 del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía que figura en Anexo I de la presente Orden, donde consta la relación de aspirantes seleccionados para su ascenso al citado Grupo.

Segundo. Modificar el Anexo I de la Orden de convocatoria de 24 de mayo de 1989 (BOJA del 26.5) según lo recogido en Anexo II de la presente Orden.

El número de plazas indicado en la base primera del concurso queda fijado en 582.

Tercero. Modificar el Anexo II de la citada Orden de 24 de mayo, expuesto, tal como estaba previsto en el apartado 4 de la base tercera, en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y Delegaciones de ésta, según lo recogido en el Anexo III de esta Orden.

Cuarto. Los aspirantes a los grupos de plazas relacionados en Anexo II de la presente Orden, que como consecuencia de la presente modificación deseen renunciar a su solicitud, podrán hacerlo, en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el BOJA, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública de esta Consejería, sita en Pza. Nueva, nº 4, 41071-Sevilla, y presentarse exclusivamente en las Delegaciones de Gobernación o Servicios Centrales de la misma.

Quinto. Contra esta Orden podrán formular los interesados las reclamaciones que estimen convenientes en defensa de sus derechos. Estas deberán formularse por escrito dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, en el plazo de diez días hábiles conta-

dos a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOJA y presentarse en la Consejería de Gobernación o Delegaciones de ésta.

Sexto. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 1989.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ANEXO II

Clave: DO1.
Denominación grupo de plazas: Auxiliar Admvo.
Número de plazas: 351.

Clave: DO5.
Denominación: Oficial 2º Mant.-Constr. y O.P.
Número de plazas: 8.

Clave: D11.
Denominación grupo de plazas: Cocinero.
Número de plazas: 36.

Clave: D13.
Denominación: Oficial 2º Mant.-Edificios.
Número de plazas: 50.

ANEXO III

Del grupo de plazas de clave DO1, se suprime una plaza de Auxiliar Administrativo, código 510875, de la Delegación Provincial de Fomento de Córdoba, de la Consejería de Fomento y Trabajo, una de las plazas de Auxiliar Administrativo, código 515304, de la Oficina de Información Turística de Baeza (Jaén), de la Consejería de Fomento y Trabajo, y la plaza de Auxiliar Administrativo, código 509252, de la Oficina de Información Turística de Sevilla, de la Consejería de Fomento y Trabajo.

Del grupo de plazas de clave DO5, se suprime una de la plaza de Oficial 2º Oficios, código 507366, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Del grupo de plazas de clave D11, se suprime la plaza de Cocinero, código 610931, de la Guardería Infantil el Labrador de Bujalance (Córdoba), del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Del grupo de plazas de clave D13, se suprime la plaza de Oficial 2º Oficios, código 606425, de la Guardería Infantil Santísima Trinidad de Sevilla, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.